

VILLA DE BREÑA BAJA**ANUNCIO**

5413

187551

Expediente: 5671/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2023, ha tomado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

BASES << VII CONCURSO MICRORRELATOS BREÑA BAJA MÁGICA >>

Primera.- Se convoca la **VII Edición del Concurso de Microrrelatos de << Breña Baja Mágica >>** con el objeto de incentivar la expresión y creación artística a través de la literatura, a la vez que se fomenta el desarrollo cultural local.

Segunda.- El tema de los microrrelatos será libre.

Tercera.- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 14 años.

Cuarta.- Los microrrelatos deberán estar escritos en castellano y con un título; ser inéditos en todos los medios (en papel, blogs, publicaciones electrónicas, en red, radios, etc...) y no haber sido premiados en otros certámenes. Los que no cumplan esta condición desde la convocatoria hasta el fallo del premio serán descalificados. Tendrán una extensión máxima de 140 palabras y 100 palabras como mínimo, escritos a doble espacio en Times New Roman o Arial, cuerpo letra 12.

Quinta.- La forma de presentación será mediante la cumplimentación de formulario adjunto a las presentes Bases al que se le adjuntará el microrrelato bien identificado con su título. El documento en el que figure el microrrelato **no debe contener** datos personales de el/la participante.

Ambos documentos deberán presentarse en el Ayuntamiento de Breña Baja, en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho, la documentación es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud (Ficha de Inscripción), por el funcionario de correos, antes de que proceda a su certificación.

En el asunto habrá que especificar “VII Concurso de Microrrelatos Breña Baja Mágica”. Cada concursante puede participar con el número máximo de dos microrrelatos, pero cada uno ha de ser entregado de forma independiente con su ficha correspondiente.

Las Bases de este concurso, así como la Ficha de Inscripción, pueden ser consultadas en <http://bbajadecuento.blogspot.com.es>

Sexta.- El plazo de presentación de los trabajos será de **DOS (2) MESES** a partir de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Todos aquellos trabajos que sean enviados fuera del límite del plazo establecido quedarán excluidos del concurso.

El/la ganador/a se conocerá dentro de los actos programados para la celebración de las Fiestas Navideñas 2023.

Séptima.- El Jurado estará integrado por personas de reconocida solvencia literaria y presidido por el Sr. Alcalde o quién le represente.

El fallo del Jurado se decidirá durante la segunda semana de julio y teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Cumplimiento de los objetivos del concurso.
- Calidad literaria.
- Originalidad.

La composición del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables, se dará a conocer al emitirse el fallo de este concurso a través del email o teléfono proporcionados por el autor/a en la ficha de inscripción al concurso.

La resolución del Jurado será inapelable.

Octava.- Se establece un único premio en metálico de **400,00 Euros**. En caso de que los trabajos presentados no alcancen, a criterio del Jurado, la calidad suficiente se podrá dejar desierto el premio estipulado en este concurso.

Novena.- Las obras presentadas pasarán a formar parte del fondo del Ayuntamiento sin contraprestación alguna, que se reserva el derecho de publicar y/o editar los microrrelatos premiados a través de los medios que se consideren oportunos. En todas las actividades de difusión, se identificará al autor/a del microrrelato que sea utilizado.

Décima.- Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual

y del derecho de la propia imagen, declarando, responsablemente que el microrrelato es una creación del participante , enteramente original en todas las partes que lo compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante el autor/a del microrrelato; y que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

Undécima.- El Ayuntamiento de Breña Baja velará por la protección de datos de los participantes en este concurso, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al Ayuntamiento de Breña Baja sito en Plaza de Las Madres s/n, San José 38712 Breña Baja, adjuntando a su solicitud copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, indicando “Protección de Datos” .

Duodécima.- La interpretación de estas Bases y la solución de las dudas que pudiera plantear su aplicación, corresponderá al Jurado designado por el Ayuntamiento de Breña Baja.

Decimotercera.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.

Decimocuarta.- El Ayuntamiento de Breña Baja y su Concejalía de Cultura, se reservan el derecho de cambiar, ampliar o reducir las fechas del calendario del concurso por razones de fuerza mayor. Así mismo se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de las personas.

FICHA DE INSCRIPCIÓN**DATOS PERSONALES:**

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de Nacimiento:		DNI/NIE:	
Nacionalidad:			
Domicilio:			
Localidad:		C.P.:	Provincia:
Teléfono móvil:		Teléfono fijo de contacto:	
E-mail:			

(Nota: es obligatorio rellenar todos los campos)

TÍTULO DEL MICRORRELATO:

--

AUTORIZO al uso de la obra presentada para los fines indicados en la Base Décima del concurso.

DECLARO haber leído la información sobre protección de datos y la aceptación de las demás Bases del concurso.

La persona participante **DECLARA, ASEGURA y CONFIRMA** a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Breña Baja:

1. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
2. Que es mayor de edad o que cuenta con la autorización expresa de su padre o madre o tutores/as legales para la participación en este concurso.
3. Que la obra es inédita en cualquier medio, cumpliendo con lo especificado en la Base Cuarta; así como que el Microrrelato presentado es de mi creación, cumpliendo con lo estipulado en la Base Décima de las presentes bases.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

Villa de Breña Baja, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.